



RECOMENDACIONES CONTRATACIÓN CIUDADANOS EXTRANJEROS CAMPAÑA



1.- Consejos al inicio de campaña.

Es importante comprobar la identidad de los trabajadores, sobre todo aquellos de origen extranjero, mediante la exhibición de documentación original (nunca admitir fotocopias o fotos mostradas por el teléfono móvil).

Todos los ciudadanos extranjeros que vayan a ser dados de alta para trabajar en la campaña de recogida de aceituna, deberán estar en posesión del permiso de residencia y trabajo que les habilite a trabajar en el país, lo que podrán probar mediante su Tarjeta de Residencia (TIE), Tarjeta de Solicitante de Protección Internacional, o Resguardo de Solicitud Protección Internacional.

En el caso de dudas se puede realizar consulta a esta Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras, dirigiendo un correo electrónico a la dirección jaen.aceituna@policia.es, en el que deberán hacer un breve resumen de la duda que se le plantea.

Por parte de esta Brigada de Extranjería sólo se podrá indicar la posible veracidad o falsedad del documento, sin poder realizar otras apreciaciones al respecto, siendo la persona que contrata quién debe comprobar los rasgos físicos de la imagen existentes en la tarjeta de residencia y trabajo y pasaporte del trabajador, para evitar posibles usurpaciones de identidad.

2.- Consejos durante la campaña.

Iniciar la campaña en zonas de acceso fácil y visible, siendo esta la zona preferidas por los amigos de lo ajeno para ejercer su actividad ilícita y poder huir sin ser descubiertos.

Evitar dejar los útiles de recogida, maquinaria y la propia aceituna al aire libre, y si no hay otro remedio usar sistemas de sujeción como cadenas, cuerdas, o candados.

Estar alerta ante factores de riesgo como vehículos extraños o personas merodeando por la zona, y en caso de ser detectados, anotar matrículas, descripciones de vehículos y personas o cualquier otro dato que pueda ser de interés para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

3.- Si ha sido víctima de robo u otro acto delictivo.

Interponer denuncia de forma inmediata para incrementar la eficiencia y eficacia de los dispositivos de reacción e investigación por parte de las Fuerzas de Seguridad, aumentando la posibilidad de recuperación de los efectos sustraídos.

Está a disposición la aplicación móvil "Alercops", siendo una app que permite a cualquier persona comunicar a la Policía o Guardia Civil cualquier acto delictivo del que sea víctima o testigo, estando disponible tanto en Google Play como en Appstore.

4.- Preguntas frecuentes.

Los residentes de larga duración están autorizados a trabajar aunque tengan la TIE caducada. No obstante la caducidad superior a un año, implica que dicho permiso pueda haber sido extinguido y es recomendable realizar la oportuna consulta, pudiendo dirigirse al buzón de la Oficina de Extranjería: <https://sede.administracionpublicas.gob.es/ayuda/consulta/extranjeriacy>

Se recuerda que la contratación de trabajadores extranjeros que carezcan de la debida autorización de residencia y trabajo puede suponer sanción al empresario que oscilan entre los 10.001 euro hasta los 100.000 euros por trabajador.